



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DECRETO No. 116 DEL 2020

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacante de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la señora LILIANA ARIZA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.512.961, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

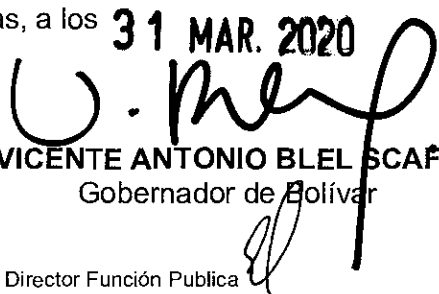
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la señora LILIANA ARIZA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.512.961, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 31 MAR. 2020


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública